

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL

DIARIO SEMIOFICIAL.

AÑO I.

San José de Costa Rica, A. C., 11 de Diciembre de 1891.

Número 237.

Redacción y Administración,
Imprenta Nacional, calle 19, Norte.

Toda pieza destinada á su publicación en este Diario se remitirá al Redactor de EL PARTIDO CONSTITUCIONAL, y lo relativo á suscripciones, pago de remitidos, etc. al Administrador.

Sólo artículos de interés público, á juicio de la Redacción, se publicarán gratis; los de interés privado, á precio convencional.

CONDICIONES:

Suscripción por mes \$ 1-00
Número suelto..... 0-10

AGENTES.

San José.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	Ignacio Huertas.
San Juan.....	J. Rodríguez Vargas.
Hatillo.....	Rafael Solano.
Alajuelita.....	Ramón Solano.
Curridabat.....	Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	Juan M. Rojas.
Escasú.....	Julián Mata.
Santa Ana.....	Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	Apolinar Monje.
Puriscal.....	Jorge Retana.
Aserrí.....	El Jefe Político.
San Ignacio.....	Agustín Mesén.
Cañal de Mora.....	Elias Mora G.
San Marcos.....	Eustaquio Mora.
Santa María.....	José María Ureña.
Alajuela.....	Zenón Castro.
Sabalito.....	Pedro Urrutia.
Gresista.....	Victoriano Vega L.
San Mateo.....	Joaquin Vega.
Atenas.....	D. Ruiz.
Naranjo.....	Lorenzo Corrales.
Palmares.....	El Jefe Político.
Cartago.....	José Madrid.
San Rafael de Cartago.....	Jerónimo Vega.
Paraiso.....	Hermenegildo Meza.
Juan Vías.....	Ricardo Bonilla.
La Unión.....	Nereo Valverde.
Heredia.....	Francisco Morales S.
Barba.....	Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	El Jefe Político.
Santa Bárbara.....	Miguel Arias.
San Rafael.....	Rosario Sánchez.
Liberia.....	Federico Faerrón.
Nicoya.....	Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	José Gutiérrez S.
Las Cañas.....	Teótimo Marroquín.
Puntarenas.....	Manuel V. Zeledón.
Los Quemados.....	R. González.
Esparta.....	El Jefe Político.
Limón.....	Agapito Céspedes.

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

CONGRESO.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se procedió á la votación del dictamen relativo á la solicitud de la compañía del ferrocarril, que dió por resultado:

SÍ NO

Hernández P.	Alvarado, Ismael.
Montealegre.	Mata Valle.
González, Félix.	Trejos.
García.	Céspedes.
Jiménez.	Loría.
Barquero.	Rodríguez.
Sáenz.	Montero.
Cardona.	Fernández.
Méndez.	Flores.
Tinoco.	No dió su voto
Vargas.	González, Federico.
Iglesias.	

Se leyó el dictamen de la mayoría, compuesto de Méndez, Hernández, Montealegre y Jiménez.

El Diputado Rodríguez dijo que al principio estaba en contra de esta cuestión, porque creía que no debía darse á Mr. Keith la subvención de £ 100,000 para construir ese camino, pero que después se ha convencido de su utilidad para la nación; alegando las dificultades que la situación de la Argentina, la guerra civil de Chile, la actual revolución del Brasil y los recientes disturbios de Centro América han producido en los mercados europeos, principalmente en el de Londres, donde Baring Brothers, Murrieta y C^a y otras importantísimas casas se han visto al borde de la ruina, cree que es justa la subvención de que se trata: habló de las grandes ventajas que el ferrocarril de Jiménez al Frío producirá, y de los grandes productos que de esa línea se derivarían para la nación.

El Diputado Montero dijo que su voto será absolutamente negativo, pues el ferrocarril propuesto queda incomunicado con el interior; que los terrenos por donde va á pasar la vía están incomunicados con el resto del país; que aunque tuviera tales ventajas, el Gobierno no debe adquirir nuevos compromisos: que se vea lo que ha pasado en la Argentina á consecuencia de negocios y compromisos aventurados: en cuanto al segundo punto, de cancelación de parte de Mr. Keith de todo reclamo, negó la legitimidad de tales reclamos y los estudió, sucesivamente, combatiéndolos todos.

El Diputado Rodríguez combatió á Montero, punto por punto, demostrando que precisamente el deber del Gobierno es favorecer esas regiones lejanas y aisladas, cuyas riquezas naturales son tantas; que precisamente lo de que se trata es poner en comunicación con el interior y exterior por medio de esa línea; habló extensa y detalladamente de las ventajas del desarrollo de aquella fértil re-

gión; que el Gobierno es copartícipe ó condueño con Mr. Keith, de los baldíos en 280,000 hectáreas, cuya sola elevación de precio bastaría á compensar la subvención; dijo que la obligación de Mr. Keith por el contrato Zeledón-Keith es verdaderamente ilusoria, y que si pide la subvención es precisamente porque sin ella no podría realizarlo; combatió la comparación con lo de la Argentina, que no es aceptable ni mucho menos: que precisamente la posible mala situación del país, que está en perspectiva, es la que le parece verdadero argumento para aceptar ese proyecto; que debe estudiarse el dictamen profundamente, pues es de altísima importancia el asunto; hizo referencia á la proposición de don Ramón Quesada, para construir un ferrocarril de Alajuela á San Carlos, diciendo que también le parece aceptable y no opuesto al de que se trata.

El Presidente habló en favor del gran proyecto, cuyas grandes ventajas están enlazadas con la apertura del Canal por el San Juan, y con la producción misma de Nicaragua. Hizo altas consideraciones á este respecto, no sólo en el sentido económico sino en el político.

El Diputado Céspedes dijo que primero debían poblarse los desiertos y luego las comunicaciones vendrían por sí mismas.

El Diputado Cardona habló en contra del dictamen; dijo que el país debe mucho á Mr. Keith, q' no £ 100,000 sino £ 3,000,000 y más aun el valor de todo el país no es bastante para levantar un arco de triunfo á su memoria; pero que votará en contra.

El Diputado Rodríguez contestó á Céspedes y Cardona.

El Diputado Vargas dijo que la discusión se ha alejado de su punto; que no se trata del contrato Zeledón-Keith, sino del contrato adicional Lizano-Keith, y que sólo se debe tratar de si conviene ó no dar esa subvención; que el dictamen ha cam-

biado por completo y desnaturalizado aquel contrato, y pide á alguno de los miembros de la gran Comisión que diga si se ha acercado á Mr. Keith ó al Ministerio para ver si la nueva forma del auxilio les conviene ó no.

El Diputado Méndez contestó que los miembros de la gran Comisión no tenían necesidad de hacer tal cosa.

Se suspendió la sesión.

Reanudada, el Diputado Céspedes pidió se le permitiera consignar en el acta su voto negativo razonado.

El primer Secretario, Diputado Vargas, contestó que eso era permitido según reglamento.

El Diputado Mata Valle leyó una parte de su dictamen particular en que manifiesta que el mismo ferrocarril actual debería haberse dejado para 20 años después, etc.; insistió en que debe postergarse el nuevo proyecto hasta que las condiciones económicas del país lo traigan por sí mismas: contradujo las palabras del señor Presidente de la Cámara, y afirmó que Nicaragua no haría nunca sus exportaciones por esa vía. Se anunció la votación y el Diputado Montero pidió que la votación sea nominal.

El Diputado Vargas dijo que su voto lo dará, no por el particular deseo del Diputado Montero, sino porque con gusto da su voto á este dictamen y habló extensamente de las posibles dificultades futuras del país.

El segundo secretario Diputado Flores habló en contra del dictamen y dijo que votaría negativamente.

El Diputado Montero dijo que no trata nunca de imponer su voluntad y que sólo quiere cargar con la responsabilidad de sus actos.

El Diputado Cardona dijo que es patriota y que lo que no quiere es que cada durmiente cueste una enorme suma y que una locomotora ardiendo no podría arrastrar la deuda que pesa sobre Costa Rica á consecuencia del ferrocarril.

El Diputado González, Fe-

derico, pidió que se postergara la votación del dictamen.

El Diputado Barquero apoyó el mismo pensamiento.

El primer secretario Vargas manifestó que cree que el público está bien enterado del asunto y que el señor Presidente de la Cámara resolverá lo que tenga por conveniente.

El Presidente insistió en que debe tomarse la votación.

El Diputado Alvarado, Ismael, dijo que el contrato adicional Lizano-Keith viene á ser una verdadera novación del contrato Zeledón-Keith, y que debe dejarse para otro día la votación.

El Presidente dijo que cree que es conveniente tomar la votación.

El Diputado Montero pidió que se acepte la petición del Diputado González.

El Diputado Cardona opinó que se votara.

El Diputado González, Federico, insistió en su petición.

Preguntada la Cámara si debía postergarse la votación, se decidió así, y se levantó la sesión.

Qué más quisiéramos.

Ayer en la sesión del Congreso oímos hablar de la crisis argentina, como quien dice, ruina ó cosa así de aquella pujante República, nuestra hermana.

Sólo para los impresionables de la barra escribimos estas líneas.

Seguros estamos de que á la Cámara no habrá hecho mella el argumento del señor Diputado, no recordamos cuál fué, que dijo que las concesiones de ferrocarriles semejantes á la pequeña subvención que se trata para nuestra línea Jiménez-Frío, tiene arruinada á la Nación argentina.

Qué más quisiéramos nosotros que estar siquiera á la vista del enorme é *incesante* progreso de aquel gran país.

Una nación que se ha elevado, merced precisamente á los ferrocarriles y á la inmigración, en *quince años*, de 1.500,000 habitantes á 5.000,000; cuyas rentas en el mismo lapso han subido de 12 á 70 MILLONES de pesos oro; que aumenta, *cada año*, en 6 millones y en progresión no interrumpida su exportación; que tiene haciendas de *medio millón* de cabezas de ganado, como no las hay ni en los Estados Unidos de Norte América; que después de haber sido tributaria de Chile en cuanto á harina por muchos años, ahora produce tanto trigo que le sobra de su consumo para exportar y enviarle al mismo Chile.

¿Qué es eso de ruina?

La crisis q' ha perjudicado á los ingleses, que allí tenían fondos en

locas especulaciones bancarias, y algunas otras bien usurarias por cierto, en nada menos que cuarenta millones de libras esterlinas, es cosa que no ha atajado al país en su desarrollo y progreso constante y admirable.

Precisamente el resorte de esa grandeza, lo repetimos, ha sido éste: camino y cultivos por la inmigración.

Recordamos un dato estadístico de la Argentina: hace pocos años exportaba esa nación un término medio de reses que daba 5,000 cabezas por día.

En cuanto á la protección misma de ferrocarriles, tenemos ahí á Méjico que hace diez años debía por subvención de ese género 165 millones de pesos.

Con que, qué más quisiéramos!

MUNICIPALIDADES.

ADICIONAL.

Faltáronnos ayer las nóminas municipales de los cantones de Desamparados y de Tarrazú, de esta provincia, que hoy publicamos, así como la de Bagaces, del Guanacaste, donde no hubo elección.

Hé aquí las dos primeras:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cantón de Desamparados

Propietarios:

Don Rafael Solano V.
" Juan Monje G.
" Lucas Ulloa.

Suplentes:

Don Juan Pedro Ureña
" Francisco Bermúdez
" León Navarro.

Cantón de Tarrazú.

Propietarios:

Don Rafael Vargas
" Marcelino Valverde
" José Umaña.

Suplentes:

Don Santiago Valverde
" Emilio Araya
" Teodoro Solano.

INTERESES PÚBLICOS.

PROYECTO

de los estatutos de la Sociedad

Agrícola Costarricense.

Art. —La sociedad durará treinta años y será una compañía anónima. Tendrá su domicilio y su oficina central en esta ciudad, pero podrá establecer las sucursales que estime convenientes en otras poblaciones de la República.

Art. —El objeto de la Sociedad es fomentar, extender y mejorar por todos los medios que estén á su alcance la agricultura en Costa Rica. Para alcanzar ese objeto, serán materias que merezcan especial atención de la Sociedad:

1ª La enseñanza teórica y práctica de la agricultura, promoviendo y fomentando el establecimiento de cursos especiales en las escuelas públicas y privadas, haciendo dar conferencias sobre los puntos más prácticos é importantes; sosteniendo ó subvencionando *fincas-escuelas*, preparando los elementos indispensables para fundar un establecimiento de enseñanza científica ó superior, y estimulando con premios ó de otra manera las publicaciones ú-

tiles para la difusión de la enseñanza de la agricultura.

2ª La fundación y conservación de un almacén ó museo agrícola donde se procurare tener las colecciones más completas que sea posible de todos los tipos de productos naturales, indígenas ó extranjeros, de instrumentos y aparatos de cultivo, de catálogos, instrucciones y referencias relativas á dichos productos é instrumentos, y en general de cuanto pueda interesar al estudio de la agricultura y de las industrias anexas á ella

3ª Vigilar y atender los intereses de la agricultura en sus relaciones con la legislación y la administración.

4ª El establecimiento de un laboratorio químico agrícola, donde pueda hacerse el análisis científico de los terrenos, plantas y materias de abonos.

5ª La publicación de un periódico en que la Sociedad dé cuenta de sus trabajos, y que sirva de órgano á los intereses agrícolas del país.

6ª El establecimiento de una oficina central que se ocupe de la contabilidad de la Sociedad, de iniciar y mantener las relaciones de ésta con las instituciones análogas de otros países, de hacer venir las mejores publicaciones sobre agricultura, lo mismo que los catálogos, muestras y demás cosas necesarias para que los socios puedan conocer y buscar los instrumentos, máquinas, semillas y animales que conduzcan á mejorar las razas de animales indígenas y nuestro sistema de plantaciones y de cultivo. Esta oficina se ocupará también de fomentar la inmigración de agricultores y trabajadores propios para las diversas explotaciones rurales y servirá de intermediaria entre los propietarios é industriales del país y los inmigrantes y trabajadores, ya para hacer venir y procurarles trabajo á los inmigrantes, ó ya para intervenir en los contratos de servicio etc.

7ª La introducción, aclimatación y propagación de las especies y variedades que sean más útiles al país, tanto en el reino animal como en el vegetal.

8ª El mejoramiento y multiplicación de las especies raras y variedades de animales ó de vegetales indígenas.

9ª Finalmente, la Sociedad promoverá y facilitará la reunión de congresos agrícolas, exposiciones y concursos, y la fundación de sucursales en las provincias, etc.

Art. —Formarán el capital de la Sociedad. 1º La cuota de entrada y la contribución anual que deben pagar los socios. 2º Las subvenciones nacionales ó municipales que la sociedad obtenga. 3º Las donaciones y legados que se le hagan y 4º Las utilidades que sus empresas produzcan.

Art. —La cuota de entrada es de cien pesos para el socio que no tome ninguna acción de crédito ó que las que tome no lleguen á diez mil: de docientos pesos para el socio que tome de diez á diecinueve acciones de crédito: de trescientos pesos para el que tome de veinte á veintinueve acciones de crédito y de cuatrocientos pesos para el que tome treinta ó más de dichas acciones.

Art. —La contribución anual será la mitad de lo que se pague por cuota de entrada.

Art. —Las cuotas de entrada las pagarán los socios seis meses después de haberse inscrito y las contribuciones al fin del primer trimestre del año á que correspondan; pero por el valor de las unas y de las otras otorgarán los correspondientes pagarés á la orden de la Sociedad.

Art. —El valor de la cuota de entrada y el de las contribuciones constituyen la acción y el haber de cada socio en la Sociedad. Desde el efec-

tivo pago que por cuota ó contribución haga el socio, devengarán las sumas pagadas intereses á razón de 10 o/o anual. Dichos intereses se liquidarán al fin de cada año y su importe se agregará al haber del socio en la sociedad.

Art. —Las acciones á que se refiere el artículo anterior y que tienen por objeto formar el capital, no podrá el socio, durante los tres primeros años de su ingreso á la Sociedad, traspasarlas á otro sin consentimiento de ésta.

Art. —Las acciones que tienen por objeto dar crédito á la sociedad serán acciones al portador, de cien pesos cada una, y en cualquier tiempo podrán traspasarse á otro sin necesidad de endoso.

Art. —Por las acciones de crédito, se otorgarán pagarés á un año de plazo y esos pagarés podrá el socio renovarlos cuantas veces le convenga; pero la acción no se le entregará sino cuando efectivamente cubra su importe. Estas acciones devengarán intereses á razón de 10 o/o al año, pagaderos al portador por semestres vencidos.

Art. —El valor de las acciones de crédito se pagará al terminarse la Sociedad; pero ésta, cuando sus fondos lo permitan, podrá recoger esas acciones, amortizándolas por sorteo ó en la forma que considere más equitativa y conveniente.

Art. —La responsabilidad de los socios por los actos y operaciones de la Sociedad, está limitada á la cantidad que deban pagar por cuota de entrada y contribuciones.

Art. —En cualquier tiempo pueden los socios retirarse de la Sociedad, y se tendrán como retirados por el hecho de negarse á otorgar oportunamente los correspondientes pagarés de sus contribuciones. El socio que se retire dentro de los tres primeros años de su ingreso á la Sociedad, perderá á favor de ésta el haber que en ella tenga por cuota de entrada, contribuciones é intereses; y el que se retire después de tres años sólo perderá los intereses, pero tendrá derecho á que se le devuelva lo que hubiere pagado por cuota de entrada y contribuciones en los términos que establece el Art.

Art. —En el caso de que la retirada ó falta de pago sea porque el mal estado de la fortuna del socio no le permita pagar el valor de la contribución, en vez de perder lo que hubiere pagado por cuota de entrada y contribuciones, tendrá derecho á que se le devuelva junto con los intereses devengados.

Art. —Serán socios calificados los que tomen diez ó más acciones de crédito; y entre ellos y el resto de los socios no habrá más diferencias que las expresamente señaladas en los presentes Estatutos y en los respectivos Reglamentos.

Art. —Los socios están obligados á desempeñar, siempre que puedan sin grave molestia ó perjuicio, las comisiones que les dé la Sociedad, y á pagar el valor de sus respectivas acciones, cuotas y contribuciones anuales.

Art. —Aunque el objeto de la Sociedad es fomentar, desarrollar y mejorar la agricultura en todo el país, atenderá con preferencia á los intereses de los socios antes que á los de aquellos que no lo son; y, en igualdad de circunstancias, los socios calificados serán preferidos á los socios comunes ó no calificados.

Art. —De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior y en la forma y con las condiciones que establezcan los respectivos reglamentos, se concederán las becas y semibecas de las fincas escuelas y de los co-

legios de la Sociedad en primer lugar á los hijos de los socios, á falta de ellos á los parientes de los mismos socios y sólo en falta de unos y otros se concederán á los extraños.

Y para los trabajos del laboratorio químico en el análisis de tierras, para el servicio de los padrotes y del hospital de animales, para la adquisición ó importación de éstos, para facilitar la venida de buenos trabajadores propios para el ramo especial en que se quiera ocuparlos y para proporcionar los instrumentos, semillas, abonos y cualquier otro auxilio material ó científico que pueda proporcionar la Sociedad, los socios tendrán siempre la preferencia sobre los que no lo son.

La misma preferencia tendrán los socios, en igualdad de circunstancias, para los contratos que deba hacer la Sociedad y para ocupar los puestos ó empleos que los negocios de ésta exijan.

Art. —En las juntas generales cada socio tendrá un voto y podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea socio, siendo bastante para el efecto una carta poder.

Art. —Corresponde á las juntas generales:

1º—Hacer el nombramiento de los socios que han de formar el Consejo de Administración.

2º—Examinar y calificar el informe que el Consejo de Administración debe dar sobre el estado de la Sociedad y sobre todo lo que durante el año haya hecho ésta; y

3º—Modificar los presentes estatutos cuando fuere necesario.

Art. —La junta general se reunirá ordinariamente en uno de los días de la 1ª quincena del mes de Diciembre. En esta junta se examinará el informe á que se refiere el inciso 2º del artículo anterior y se hará el nombramiento de los socios que deban formar el Consejo de Administración en el próximo año, y el de Presidente

y Vicepresidente de la Sociedad. Extraordinariamente habrá junta general cuando el Consejo de Administración lo estime conveniente.

Art. —Tanto para la junta general ordinaria como para las extraordinarias, deberá convocarse á los socios por medio del periódico oficial con ocho días de anticipación por lo menos. La convocatoria la hará el Presidente de la Sociedad, señalando el día, hora y lugar en que debe reunirse la Junta.

Art. —Hecha la convocatoria en dicha forma, habrá junta general cualquiera que sea el número de socios que concurra, y la mayoría de éstos basta tratándose de elecciones y para cualquiera disposición de la junta general, salvo para la reforma de estatutos, que sólo podrá hacerse cuando fuere acordada por las cuatro quintas de todos los socios.

Art. —El Presidente y 1º y 2º Vicepresidentes de la Sociedad deben ser socios calificados. Ellos forman la mesa directiva en las asambleas generales y en los Consejos plenos de Administración. Los Vicepresidentes harán de Secretarios y en caso de falta ó ausencia del Presidente ocuparán por su orden el lugar de éste. Los Vicepresidentes serán, en su caso, reemplazados por los socios fundadores que el Presidente elija para la junta ó sesión en que aquéllos falten.

Art. —El Consejo Administrativo se compondrá de doce socios elegidos por la junta general. Todos los socios calificados, no están obligados; pero pueden concurrir á las juntas ó sesiones del Consejo y cuando lo hagan tendrán voz y voto como los demás consejeros.

Art. —El Consejo tendrá las sesiones ordinarias que juzgue convenientes, señalando de antemano el día, hora y lugar en que han de verificarse. Tendrá también todas las sesio-

nes extraordinarias que fueren indispensables.

Art. —Las sesiones extraordinarias pondrán convocarse por el Presidente ó por el Gerente de la Sociedad y para ellas debe citarse á todos los Consejeros y á todos los socios calificados que residan en esta capital.

Art. —Al tomar posesión de su cargo los Consejeros elegirán entre ellos al Gerente de la Sociedad y dos Secretarios, y distribuirán entre los nueve consejeros restantes las comisiones de atender directamente á cada una de las nueve materias especificadas en el artículo 2º como objeto de la Sociedad.

Art. —El Gerente de la Sociedad presidirá las sesiones ordinarias y extraordinaria del Consejo. Será el representante judicial y extrajudicial de la Sociedad. Hará los giros contra la caja de la Sociedad para cubrir los gastos ó pagos que ocurran. En unión de los Secretarios cuidará de la buena marcha de la Sociedad, auxiliando en lo que fuere necesario á las comisiones encargadas de cada ramo, formará el presupuesto de los ingresos y egresos de la Sociedad para el año próximo y presentará á la Junta general de fin de año un informe de lo que se haya hecho y del estado en que se hallen las empresas y negocios de la Sociedad. Para legitimar su personería como representante de la Sociedad basta la publicación que de su nombramiento se haga en el periódico oficial por conducto del Ministerio de Fomento.

Art. —Corresponde al consejo Administrativo: Hacer el nombramiento de los empleados superiores de la Sociedad. Resolver las dudas que ocurran al Gerente en la Administración. Examinar y aprobar ó modificar los contratos que sea necesario hacer. Dictar las reglas y disposiciones que crea convenientes para la

buena marcha de las empresas y negocios sociales.

Artº —Para que haya quórum basta la concurrencia de siete personas, sean consejeros ó socios calificados siempre que todos hayan sido debidamente citados; y para que haya resolución, basta la mayoría de votos presentes.

Art. —Habrá también sesiones de Consejo pleno. Estas serán presididas por el Presidente de la Sociedad ó por aquel á quien corresponde hacer sus veces.

Art. —Para que haya quórum de Consejo pleno es necesario la concurrencia por lo menos de doce personas ya sean consejeros ó socios fundadores siempre que todos hayan sido debidamente citados, y para que haya resolución se necesita la mayoría de votos presentes.

Art. —Corresponde al Consejo pleno: Dar los reglamentos necesarios tanto para el conjunto de la Sociedad como para cada uno de los ramos que comprende. Acordar el presupuesto de ingresos y egresos, lo mismo que los gastos urgentes y extraordinarios que ocurran. Examinar los balances y cuentas de la Administración. Remover al Gerente cuando hubiere causa que exija la remoción. Hacer el nombramiento de nuevos consejeros cuando en el curso del año falte por cualquier motivo alguno de éstos.

Fijar los negocios y empresas en que según sus recursos y circunstancias deba irse ocupando la Sociedad y acordar la amortización de acciones de crédito cuando el estado de los fondos lo permita. Acordar la devolución de la cuota de entrada, contribuciones é intereses correspondientes al socio que por el mal estado de su fortuna no pudiere seguir pagando la contribución anual de su acción, y ejercer las demás funciones que los Reglamentos le señalen.

Ual, jefe de los Diurs: el mismo que en elegante estilo publicó varios artículos interesantes en la *Revista de Ambos Mundos*, ilustrando nuestros conocimientos sobre estas regiones, y que murió víctima de una fiebre pernicioso, en las cercanías del río de las Gacelas. (*)

No lejos de la zeriba atravesó el Molmull, que nace en el país de los Bongos y tiene durante la estación lluviosa 70 pies de ancho. Á doce leguas y media corre por Occidente el Diur; pero el terreno intermedio es un llano árido, sin una gota de agua, y por extremo escabroso. Sobre la línea divisoria, entre el Molmull y Diur; está situada la pequeña zeriba de Agad, en la cima de una eminencia: su nombre es Diur Ahuét. Bueno es recordar aquí que el 8 de Abril de 1863 cruzaba Heuglin el Diur 20 millas más al Norte de este sitio, y le halló 300 pasos de ancho por tres pies de profundo. (**)

Bongos y Diurs dan á este río el nombre de Gheddy, y los Nyam-Nyams le llaman Sue. Es indudablemente uno de los más caudalosos afluentes del Nilo. Schweinfurth cree haber descubierto sus manantiales en el monte Baghinzé, en la sección oriental del país de los Nyam-Nyams, sobre el 4º 35' latitud Norte, y en el mismo meridiano de su embocadura en el Ghazal. Tiene de curso unas 350 millas. La caza es abundantísima en la comarca: grupos de cabras color rojizo, vió nuestro explorador que más parecían antílopes, también muy comunes en estos sitios (*antílope madoqua*).

Á seis kilómetros de las orillas del Diur está la principal zeriba de Kurshuk-Alí, en un llano irregular, perfec-

(*) A. Vayssiére. *L' Abyssinie et l' Hedjaz; une tempête, une chasse aux gazelles et aux singes etc.*, 1º Oct. de 1850.

(**) La confusión espantosa que reina en la ortografía de los nombres geográficos ha sido causa de que le designemos con el de Chur en la página 36. Aunque pongamos todo el cuidado posible, no está en nuestra mano evitar estas variantes de escritura, que en propiedad no pueden llamarse incorrecciones.

grandes gastos, á los que debemos añadir los salarios, fletes, etc.

El trato de los negros da más provecho; pero el dueño de la zeriba no puede contar con este recurso. Cuando los Shilluks ú otras tribus no dejan pasar los artículos de Jartum, los agentes se ven obligados á vender los esclavos á los Ghellabas por un pedazo de algodón ó cualquiera otra bagatela con que pagan á su gente.

El principal negocio está en ahorrar el numerario, y para lograrlo, el agente aprovecha cualquier pretexto para pagar á la guarnición con mercancías, que da á un precio exorbitante. En tal caso, y para compensar el daño que los soldados experimentan, se les concede parte en la caza de ganado y de hombres.

Los pocos europeos que traficaban en este país, saldaban siempre sus cuentas en numerario, limitando sus operaciones á la compra del marfil y á la caza del elefante, sin tomar participación en el robo del ganado ni en la caza de los hombres. Pero como debía suceder, tuvieron que abandonar los negocios por haberse agotado el marfil en las cercanías de los establecimientos, llegando á ser imposible la competencia con los traficantes indígenas que seguían ejerciendo el robo y el comercio de esclavos. (*)

Después de la retirada de estas honradas gentes, ningún especulador se ha atrevido á seguir su ejemplo, y la plaza de Jartum verá mermado cada año su gremio de mercaderes europeos, en términos que todo el comercio de exportación vendrá á caer en manos de africanos. Esto no tendrá remedio si las provincias meridionales de Egipto no sufren importantes modificaciones. Con este propósito Ismael Pashá ha proyectado establecer el camino de hierro que una á Jartum con el Mediterráneo, empresa im-

(*) Dr. Schweinfurth's *Bericht über den Verlauf seiner Reise*, *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*, 1872, págs. 284-88.



Art. —Vencido el término de la Sociedad sin haber convenido en prorrogarla, y en cualquier otro caso que legalmente deba disolverse se liquidará por tres liquidadores. De los bienes que al disolverse tenga la Sociedad se pagarán primero las deudas de ésta, después el valor de las acciones de crédito y sus intereses y el resto se repartirá entre los socios en proporción á sus respectivos haberes.

CABLOTELEGRAMAS.

PARÍS, Diciembre 8. En toda la costa de Francia ha habido una tempestad terrible. Una barca de pescadores se fué á pique, ahogándose 24 hombres. Hasta ahora se han recojido 8 cadáveres, todos desfigurados, dentro de los escombros que causó la explosión de la mina de carbón en St. Etienne. El papa ha dado instrucciones á su nuncio en París para que haga saber á los obispos que él no aprueba la conducta del arzobispo de Aix.

LONDRES, 8. El Príncipe Victor fué á encontrar á la novia princesa de Fesk en la estación de St. Pancras; acampañóle una gran multitud que formó una procesión triunfal hasta Malborough House. El príncipe y la princesa de Gales recibieronlos del modo más cordial y la reina les hizo una visita. Una barca se hundió en el Támesis, pereciendo ahogada toda la tripulación. Millares de acres se han inundado. La corte de Dorsetshire ha dispuesto guardar una semana de riguroso luto por la muerte de don Pedro.

MADRID, 8. El jefe de la cancillería del departamento del consulado francés en San Sebastián tiró y mató

al consul francés Despréaux de H. Saurens, y después de este homicidio se suicidó. El gobierno ha concluido su negociación de empréstito de 250 millones de pesetas. El nuevo tratado es una victoria completa para los proteccionistas.

WASHINGTON, 8. Ha sido admitida la renuncia del secretario de guerra, Charles F. Crisp de Georgia, salió nombrado por los demócratas para servir la jefatura del partido en el nuevo congreso á la trigésima votación.

SAN FRANCISCO, 8. Se dice que Rusia se está preparando para declarar un protectorado en Corea.

CALCUTA, 8. Treinta y cuatro personas resultaron muertas de un choque del tren que hubo entre Mooltan y Lahore.

ROMA, 8. En la cámara de diputados firmaron todos la moción del diputado Curisoni, manifestando la confianza que tienen en el gobierno de que ya se concluirá el asunto eclesiástico. El diputado Imbrisani se mofó de la timidez del gobierno; pero la moción de Curisoni se llevó á efecto.

BERLIN, 8. Ha reaparecido la influenza en el Hospital de Caridad no obstante tener la misma vigilancia que en 1889.

Valparaíso, 8.—El Ministro Matta ha puesto una circular á los Ministros Chilenos de el extranjero avisándoles que el número de prisioneros políticos ascendía á 664 que de éstos, 257 habían sido puestos en libertad, bajo fianza, que 225 habían sido liberados condicionalmente, y que 83 se habían confinado. Todos los demás individuos que estuvieron con Balmaceda y que creían dar lugar á formación de causa, fueron acusados ante el Congreso el sábado; que el Presidente de la Cámara de Diputados se dirigió á Mr. Egan suplicándole se sirviera hacer citar á los reos que se hallaban refugiados en la Legación: que Mr. Egan se dirigió al Ministro Matta preguntándole con qué autorización se dirigía á él el Presidente de la Cáma-

ra para comunicar tales citaciones, cuando su misión en Chile no estaba autorizada para ello, á no ser que se le previniera por medio del órgano respectivo; que el Presidente de la Cámara se dirigió igualmente en el mismo sentido á Matta, diciéndole que aquél no accedía á su solicitud á no ser que recibiera instrucciones sobre este asunto del Gobierno de los Estados Unidos porque los asilados se encontraban bajo el Exterritorial, right. Por más que han sido los esfuerzos del Gobierno para que no se dé publicidad á todos estos actos, hay un episodio muy particular. Se han desaparecido millares de revólveres en los cuarteles de Artillería. Los soldados de Santiago se han mandado á los retenes de marinería y de las Fortalezas de la artillería de Valparaíso se han reemplazado con los marineros de los buques. Están en curso las investigaciones que se han estado siguiendo y, mientras tanto, muchos de los individuos que formaron parte del ejército de Balmaceda se han puesto en prisión y sin comunicación. El Gobierno está temeroso de que haya en pie una conspiración. Se dice que el Coronel Holley ya no renunciará su puesto como secretario de la guerra; mientras tanto Agustín Edwards la sirve interinamente.

Valparaíso, 8.—Ayer se obsequió con un gran banquete á Alejo Barrios, Alcalde Mayor de ésta, por la Alianza liberal. El salón estuvo condecorado con exquisito gusto, oyéronse muchos "speeches" patrióticos: don Francisco de Borja Solar acaba de dejar de existir. El Ministro español de Ordenes ha presentado tres millones de pesos de reclamos por destrucciones en la propiedad española al Gobierno de Chile.

Londres, 9.—La casa bancaria Bawlier, Dawn y Cursons suspendió todos los negocios en Rochester; pero ellos declaran que pagarán íntegro todos los créditos. Dícese de Burho que los chinos han hecho fuego al blanco sobre un puesto británico en la frontera.

París, 9.—El ataúd de don Pedro estaba forrado en raso blanco; y la tapa era de vidrio que dejaba ver la cara, con una inscripción en latín bien elaborada y compuesta por el hábil David, antiguo amigo del difunto. Las

condecoraciones de la Iglesia y los cantos fueron semejantes á los del último Rey de España. La Condesa Chivy permitió á todos los brasileños allí residentes que llevaran las cintas del ataúd y el palio en la procesión fúnebre. El señor Constans, Ministro del Interior, está padeciendo de influenza. La Corte resolvió declarando heredera á la Condesa Chivy junto con el Estado de Ginebra y con los bienes del Duque Brunising que falleció sin sucesión. De 72 Representantes de la Cámara de Diputados, hubo diez y ocho que se negaron á conceder amnistía á los presos por perturbadores del orden público en los bochinchos de los obreros. Esta discusión fué muy acalorada. El Embajador Ruso Moherisin está atacado de influenza.

San Petersburgo, 9.—En algunos distritos se niegan á administrar el sacramento del matrimonio á aquellos aldeanos que no se les conoce medios de subsistencia, de la enfermedad dominante, pues se ven millares de millares que viven de la caridad pública, tros otantos que viven del pillaje, y centenares de niños que mueren de hambre en los caminos.

Atenas, 9.—El Embajador francés señor Billoi tuvo una conferencia con Rudini en la que se dió principio á la discusión para negociar un *modus vivendi comercial* entre Francia é Italia.

Valparaíso, 9.—El General Vásquez Ministro de Guerra, de la administración Balmaceda, desde que abandonó la Legación Alemana en donde se había refugiado se entregó hoy voluntariamente al Tribunal Militar bajo garantías. El Intendente Lira asegura que Kennedy no supo que el cargamento de plata se encontraba á bordo del buque, sino hasta que éste había salido de Lalcasinono. [?]

Washington, 9.—Creis salió electo Jefe.

pórtantísima que debe preceder á la obra de la regeneración de estos desgraciados pueblos.

Una zeriba se compone ordinariamente de chozas apiñadas, hechas de los mismos materiales que las casas de los indígenas. Su techo de paja descansa sobre una pared ó enramada de bambú, interiormente vestido de una capa de arcilla. Los negros de estos parajes ponen mucho más cuidado en la construcción de sus viviendas que los musulmanes de las provincias del Sudán. Aquellos fabrican efectivamente por unos techos de paja perfectamente impermeables y por extremo ligeros. Colocan en el suelo un manojo de paja de dura y la extienden sobre la armadura dándole la forma de los volantes en el vestido de una señora.

Después de instalados en la zeriba cayeron las primeras lluvias que dieron á los campos y á las plantas sus colores y su ropaje primaverales.

Todo cambió en pocos días de aspecto, de todas partes brotaban lindísimas flores.

En una de sus excursiones por las cercanías, llegó Schweinfurth á la zeriba Abdai, situada á la orilla del Touch ó Toñe, río que corre en dirección al Noroeste entre riberas perpendiculares. Tiene de cuatro á siete pies de profundo, por treinta de ancho, pero en la estación lluviosa se desborda cubriendo sus aguas más de tres millas de los campos inmediatos. Antes de juntarse con el Ghazal se derrama el Touch por un espacio considerable formando lagunas que sirven de guarida á los Dinkas cuando ven amenazados sus rebaños.

A cuatro leguas del establecimiento principal está la zeriba dicha, Guire: se halla rodeada de un *jungle* de bambú y situada en un valle que riega un tributario del Touch y produce abundancia de granos. La componen cerca de 800 chozas habitadas en su mayor parte por Bongos. El terreno comprendido entre Guire y la zeriba principal es de guijarro y roca: parte cubierto de bosques en que vive el cerdo, dicho *phacocheirus africanus*. Especialmente lla-

ma la atención un hermoso plantío de árboles gigantescos á manera de alisos, atravesado por riachuelos torrenciales y rodeado de pantanos que hacen casi inaccesibles en la época de las lluvias. Gran número de girafas vagan en grupos por la llanura sin descomponerse á la vista de los hombres: su caza no ofrece la menor dificultad, y tan familiarizadas están con los indígenas, que ni los disparos de fusil las hacían huír. Su carne es muy estimada y tiene el gusto de la ternera.

En esta zeriba presenció Schweinfurth una orgía de los naturales que duró un día y dos noches. La fiesta se celebraba con motivo de la sementera; lo que le dió á entender que estos salvajes anticipan á Natura sus sacrificios y se entregan á extremos de alegría, esperando obtener una cosecha que muchos años no se les logra. Para fabricar las bebidas de esta bacanal consumieron la provisión de granos sin pensar en que pocos días después se verían precisados á buscar en el seno de la tierra yerbas y raíces de que alimentarse.

La excelente y hospitalaria acogida que en todas partes hicieron los naturales y superintendentes de las zeribas al explorador extranjero, le movió á visitar otros establecimientos análogos, y en todos fué recibido con muestras de estimación sincera y tratado con generosidad oriental.

Los jefes indígenas le acompañaban de un pueblo á otro, y los productos más delicados del país se le servían á la mesa. Caminando al Noroeste, anduvieron 15 kilómetros para ganar la zeriba de Abderrahman Abu-Gurun, en la que el Marqués de Antinori pasó la estación lluviosa de 1860, expuesto á penosas privaciones. (*) Por entonces fundó también el cazador francés Alejandro Vayssiére, en este sitio, su establecimiento, bajo la protección de Al-

(*) Marquis Oratio Antinori: Reise vom Bahr-el-Ghazal zum Lande der Diur, Dez. 1860—Jan. 1861: Suplemento á las Mittheilungen de Petermann, n.º 10, pág. 79-83.